



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2807 / 2012.-

ZAPALLAR, 05 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 763/2012, de fecha 05 de Julio de 2012, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZACE** salida de siguiente vehículo, según como sigue:

- | | | |
|-------------|--|------|
| ❖ Vehículos | : BYHK-49. | |
| ❖ Conductor | : Francisco Cisternas Pasache. | RUT. |
| ❖ Fecha | : Sábado 07 de Julio de 2012. | |
| ❖ Horario | : Desde las 08:30 horas y hasta las 20:00 horas. | |
| ❖ Destino | : Desde Zapallar – Valle Hermoso – Papudo – Zapallar (ida y vuelta). | |
| ❖ Motivo | : Traslado telar actividad 2° Encuentro Pueblos Originarios. | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ DECRETO VEHICULOS

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONDUCTOR.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRRH / SEC / JUR / ffd.-